

**SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA DE INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL:
PROGRAMA PARA SCIENCEPRENEURS (EMPRENDEDORES CIENTÍFICOS) - INCUBACIÓN DE
INICIATIVAS DE I+D+i**

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	2
2.	OBJETO	3
3.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	3
4.	DIRIGIDO A:.....	4
5.	ALCANCE	4
6.	PRESUPUESTO.....	5
7.	CUPOS PARA ASIGNAR POR SEDES.....	5
8.	BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES	5
9.	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA	6
10.	CONDICIONES INHABILITANTES.....	7
11.	CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA	8
12.	PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	8
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE	9
14.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	9
15.	COMPROMISOS DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA.....	10
16.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	101
18.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11
19.	CRONOGRAMA	11
20.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA	12
21.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
22.	ANEXOS.....	13
23.	MAYOR INFORMACIÓN.....	13
24.	GLOSARIO.....	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad del Atlántico tiene el firme compromiso por apoyar y promover el desarrollo de ideas emprendedoras que puedan convertirse en proyectos viables y sostenibles. A través de esta convocatoria, buscamos identificar y respaldar iniciativas innovadoras que contribuyan al crecimiento económico y social de nuestra comunidad universitaria y de la región en general.

El Plan de Desarrollo Institucional 2022- 2031, contempla en sus líneas estratégicas de:

- Impacto regional, nacional e internacional desde la Extensión y Proyección Social de las que se deriva entre sus estrategias el Desarrollar y fomentar la cultura de innovación y emprendimiento mediante programas de formación y asesoría, lo cual está alineado con el objetivo central de la presente convocatoria.
- Investigación y Redes de Conocimiento para el desarrollo de la sociedad, tiene dentro de sus motores la innovación y el desarrollo tecnológico, buscando fomentar el desarrollo de proyectos de base tecnológica y la participación activa de los docentes investigadores y estudiantes semilleros en iniciativas alineadas con el objetivo central de la presente convocatoria.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, tenemos el compromiso inquebrantable por el fomento del emprendimiento, reconocemos la importancia de la innovación y el espíritu empresarial en el desarrollo integral de nuestra comunidad universitaria y en la contribución al progreso socioeconómico de nuestra región.

A través de esta convocatoria, buscamos no solo apoyar la creación de nuevas empresas, sino también promover una cultura de creatividad y liderazgo emprendedor entre los semilleros de investigación, que inspire a nuestros estudiantes a transformar ideas audaces en proyectos con impacto real, convertir sus sueños empresariales en realidades concretas que impulsen el desarrollo sostenible y la innovación en nuestra comunidad.

Por otro lado, con esta convocatoria también buscamos el fortalecimiento del emprendimiento digital, entendiendo la necesidad actual, de acuerdo con lo descrito en el CONPES 4011 de 2020, que detalla el limitado desarrollo tecnológico e innovación en el emprendimiento, debido a que “los emprendimientos del país se caracterizan, de un lado, por un bajo conocimiento, acceso y adaptación de herramientas tecnológicas tanto básicas como novedosas, y del otro, por una reducida capacidad innovadora”. Lo que muestra que, aún es incipiente el uso que se les da a las herramientas tecnológicas en la masa de emprendedores, micronegocios y microempresas, originados por brechas de acceso, percepción errónea del potencial de uso de las TIC, y poca capacidad para adaptarse al uso y desarrollo de estas.

Este programa se encuentra enmarcado dentro de la normativa universitaria que promueve la innovación y el espíritu empresarial. Con el respaldo de recursos institucionales y el apoyo

Página 2 de 14

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

de mentores especializados, lo que representa una oportunidad única para transformar iniciativas de I+D+i en realidades empresariales exitosas, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de nuestra región. Así como el incentivo a nuevos modelos de negocios digitales.

2. OBJETO

Proporcionar a los emprendedores un programa de Incubación, fortalecimiento empresarial, alistamiento y/o reconversión tecnológica de los emprendimientos, diseñado para brindar asesoramiento y orientación desde las etapas iniciales del modelo de negocio, facilitando a los emprendedores la validación de sus ideas de negocio y estructurar adecuadamente sus proyectos y que en el corto plazo tengan como resultado prototipos funcionales e innovadores con alto valor hacia las necesidades reales del entorno, descubriendo el potencial del negocio y adaptando tempranamente el modelo antes de iniciar su puesta en marcha, así como su escalabilidad y uso aplicado de las tecnologías y de inteligencia artificial.

Contarán con las herramientas y el acompañamiento necesarios para desarrollar sus proyectos desde etapas iniciales hasta la creación de empresas sostenibles.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 3.1 Brindar a los emprendedores las herramientas, metodologías y conocimientos necesarios para desarrollar sus proyectos desde las etapas iniciales hasta su consolidación como empresas sostenibles.
- 3.2 Asesorar en la estructuración y validación técnica y comercial de productos mínimos viables y modelos de negocio, mediante la implementación de procesos de fortalecimiento y alistamiento, que permitan madurar las iniciativas emprendedoras y facilite su conexión con programas y fuentes de financiación del ecosistema de innovación y emprendimiento del país.
- 3.3 Validación del Producto/Servicio en el mercado, asegurando que satisfagan las necesidades reales de los clientes y estén preparados para su lanzamiento comercial.
- 3.4 Promover la creación de empresas, facilitando el proceso de creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras.
- 3.5 Alistamiento para la Inversión, con la preparación de los emprendedores para presentar sus proyectos de manera efectiva a potenciales inversionistas, mediante la capacitación en técnicas de presentación (pitch) y la elaboración de modelos de negocio atractivos y escalables.

4. DIRIGIDO A:

Estudiantes activos pertenecientes a semilleros de investigación de la Universidad del Atlántico, matriculados en cualquiera de los programas académicos técnicos, tecnológico y de pregrado de las sedes Suan, Sabanalarga, Barranquilla (Bellas artes) y Puerto Colombia (sede norte), con proyectos y/o iniciativas de emprendimiento vinculadas a procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto valor agregado, cuya innovación puede estar asociada a la tecnología, a los procesos, al modelo de negocio, de cualquier sector empresarial y potencial de convertirse en empresas sostenibles.

Se requerirá del acompañamiento y participación del docente investigador, que hace las veces de coordinador del semillero de investigación al cual pertenece el estudiante y/o estudiantes que se postule.

5. ALCANCE

Contar con un banco de iniciativas de I+D+i con potencial comercial, formuladas por estudiantes semilleras activas adscritas a los programas académicos técnicos, tecnológico y de pregrado de la Universidad del Atlántico de las sedes Suan, Sabanalarga, Barranquilla (Bellas artes) y Puerto Colombia (sede norte), sobre sus emprendimientos en etapa de incubación o etapa temprana.

Acompañamiento empresarial especializado a los emprendimientos seleccionados en la convocatoria, que permita identificar sus necesidades y oportunidades de mejora, con el fin de estructurar una hoja de ruta para la aceleración y el fortalecimiento empresarial.

Programa de Incubación que se desarrollará bajo un marco de seguimiento continuo y asesoría especializada, garantizando así la calidad y el impacto positivo de cada proyecto incubado.

Incubación Empresarial: Facilitar un entorno propicio donde los participantes puedan desarrollar sus ideas de negocio desde una etapa temprana hasta la creación de empresas sólidas y sostenibles.

Validación del Producto/Servicio: Guiar a los participantes en la validación de sus productos o servicios en el mercado, asegurando que satisfagan las necesidades reales de los clientes y estén preparados para su lanzamiento comercial.

Alistamiento para la Inversión: Preparar a los emprendedores para presentar sus proyectos de manera efectiva a potenciales inversionistas, mediante la capacitación en técnicas de presentación (pitch) y la elaboración de modelos de negocio atractivos y escalables.

Página 4 de 14

6. PRESUPUESTO

La asignación presupuestal total para la SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA DE INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). En caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente podrá ser empleado para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos, con aval del Comité Central de Extensión.

7. CUPOS PARA ASIGNAR POR SEDES

Los diez (20) cupos se distribuirán así:

- Tres (3) cupo para Sabanalarga
- Tres (3) cupos para la sede Suán
- Tres (3) cupo para Barranquilla Sede Bellas Artes
- Once (11) cupos para Puerto Colombia Sede Norte

8. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

La participación en esta convocatoria entrega al equipo emprendedor, el acompañamiento/desarrollo de consultoría especializada, durante todo el proceso se desarrollarán diferentes tipos de actividades que llevarán al equipo a que descubra la oportunidad de su negocio, estas actividades serán de manera grupal y particular.

Mentoría y asesoramiento: Acompañamiento por parte de mentores y expertos en diversas áreas empresariales, proporcionando orientación estratégica, técnica y operativa para fortalecer el desarrollo del negocio.

Entrenamiento Empresarial: Participación en programa adaptado a las necesidades del emprendedor y su equipo, abarcando temas como gestión empresarial, marketing digital, estrategias de ventas, entre otros, con el fin de mejorar las habilidades y conocimientos clave para el éxito empresarial.

Alistamiento para inversión y/o Validación del Producto/Servicio: Se realizará inversión económica a las iniciativas de I+D+i con comercial que hayan completado el proceso de fortalecimiento empresarial, para su alistamiento y validación comercial.

Entre los 20 proyectos seleccionados para el **PROGRAMA PARA SCIENCEPRENEURS (EMPRENDEDORES CIENTIFICOS) - INCUBACIÓN DE INICIATIVAS DE I+D+i**, que hayan cumplido con todas las actividades y compromisos durante el programa, se realizará una evaluación y Pitch para clasificar a Diez (10) proyectos que recibirán una inversión hasta por Diez millones de pesos M/L (\$10.000.000) a cada proyecto.

Página 5 de 14

Plan de crecimiento de corto plazo: Ruta de acciones estratégicas diseñadas para impulsar el desarrollo y expansión de un negocio en un horizonte temporal relativamente cercano, generalmente de 6 a 12 meses.

Vinculación con el ecosistema Emprendedor: Proceso de alineación estratégica mediante el cual la comunidad emprendedora, se integra en forma proactiva a las actividades, programas y proyectos que ofrece el ecosistema de innovación y emprendimiento regional y nacional, haciendo uso de las herramientas que potencialicen las ideas de negocios.

Networking y conexiones: Oportunidades para establecer contactos con otros emprendedores, potenciales clientes, inversores y socios estratégicos dentro y fuera de la organización, facilitando así colaboraciones y alianzas estratégicas que puedan impulsar el crecimiento del negocio.

9. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

Los interesados deberán cumplir los requisitos generales y específicos según la Línea que seleccione, descritos a continuación:

9.1 REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES:

- 9.1.1** Cada proyecto deberá postularse en compañía de un (1) docente investigador con vinculación de tiempo completo ocasional o de planta, registrado en el aplicativo CvLAC, con su formación académica y experiencia profesional debidamente actualizada.
- 9.1.2** Podrán postularse los estudiantes que se encuentran cursando desde 2° semestre de pregrado y no haber superado el 9° semestre de pregrado al cierre de la convocatoria, cuando su programa académico sea de 10 semestres; El estudiante cuyo programa académico tenga una duración de 9 semestres o menos, deberá estar cursando 2° semestre de pregrado al cierre de la convocatoria y no haber superado el 8vo semestre de pregrado. Cuando el programa académico sea técnico o tecnológico, el estudiante debe haber cursado 2° semestre y no haber superado el 3° semestre académico.

El docente investigador debe verificar el estado académico del estudiante semillerista y que no pierda su calidad de estudiante durante el tiempo de ejecución, el estudiante debe mantenerse activo durante el desarrollo del Programa de Incubación.

Si en dado caso algún estudiante en el proceso de desarrollo del proyecto obtiene la calidad de egresado, podrá continuar vinculado con el proyecto, siempre y cuando, informe por medio de un correo electrónico dirigido a convocatorias internas, su intención de continuar su participación en el proyecto de forma voluntaria.

- 9.1.3 Podrán postularse máximo tres (03) estudiantes por proyecto, que se encuentren activos en el semillero de investigación.
- 9.1.4 Los estudiantes semilleros deberán tener matrícula financiera y académica vigente en el 2024-II que corresponda a los programas académicos técnicos, tecnológico y de pregrado de la Universidad del Atlántico de las sedes Suán, Sabanalarga, Barranquilla (Bellas artes) y Puerto Colombia (sede norte).
- 9.1.5 Contar con una iniciativa o proyecto de base tecnológica en etapas iniciales de desarrollo, es decir, basado en la aplicación de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación, para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Con interés en estructurar y validar el modelo de negocio y definir un plan para la elaboración del producto mínimo viable, que le permita conectar en el marco de la ruta del emprendimiento con un programa de incubación.
- 9.1.6 Los postulantes deben tener disponibilidad horaria semanal mínimo de 4 horas durante la duración completa del programa para asistir a las sesiones programadas y realizar los ejercicios propuestos.
- 9.1.7 Comprometerse a participar en cada una de las sesiones y finalizar el programa en el tiempo estipulado.
- 9.1.8 Los participantes podrán presentar una (1) sola iniciativa de negocio y postularla una (1) sola vez.
- 9.1.9 La propuesta postulada debe contar con los avales respectivos del director del grupo de investigación al que pertenece (Anexo 3).
- 9.1.10 Participar en las actividades de divulgación y representación en eventos organizados por el Centro de Innovación y Emprendimiento y/o la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.
- 9.1.11 La asistencia a las sesiones es obligatoria, por lo que se tendrá que presentar justificación en caso de no asistir a alguna sesión, que sería estudiada para aprobación.
- 9.1.12 Los interesados deben tener una disponibilidad de tiempo para atender los compromisos del programa en función de asistencia a talleres, mentorías, asesorías y sesiones de trabajo presencial. Buscamos equipos comprometidos y dispuestos a trabajar.
- 9.1.13 Responder al seguimiento durante y después de la participación en el programa.

Nota: La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones relacionados en esta convocatoria.

10. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán participar:

- Estudiantes que NO se encuentren vinculados y activos en semilleros de investigación.
- Emprendimientos postulantes que incumplan con lo establecido en el numeral “4. DIRIGIDO A”.

Página 7 de 14

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

- No podrán postularse emprendimientos con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- Ninguna persona miembro de equipo de trabajo podrá postularse con más de un emprendimiento en la presente convocatoria.
- No podrán participar funcionarios de la Administración de la Universidad del Atlántico.

11. CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

Los emprendedores que ingresan al programa deben asegurar como mínimo un participante en cada sesión de trabajo programada. La inasistencia al 20% de las actividades por parte de un equipo participante, implica un estado de INICIATIVA CONDICIONADA, en el cual los integrantes deben comprometerse a ponerse al día en las obligaciones del programa por lo cual, en caso de incumplir estas obligaciones, serán retirados del programa.

En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, en cualquier momento solicitará aclaraciones para lo cual fijará el término del cual el emprendedor deberá responder. Vencido este término sin que se haya atendido este requerimiento, se procederá con el rechazo de la postulación o si es del caso se declarará la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos postulados serán evaluados por un equipo de profesionales internos y externos del ecosistema de la innovación y el emprendimiento, quienes harán una evaluación técnica y calificarán los pitches de sustentación siguiendo los criterios de evaluación del anexo 4. Criterios de Evaluación.

- **Evaluación Técnica:** Revisión de los requisitos de participación según los términos de referencia, la documentación mínima solicitada y evaluación de las postulaciones. Aquellos que deban subsanar, lo podrán hacer en los plazos establecidos en los Términos de Referencia.

Las postulaciones que obtengan como mínimo una calificación promedio del setenta y cinco por ciento (75%) serán declarados elegibles y se clasificarán en estricto orden de mayor a menor puntaje.

- **Pitch de Sustentación:** Será una jornada donde los emprendedores que hayan sido seleccionados en la evaluación técnica harán la sustentación de su proyecto con una presentación elaborada ante un jurado calificador por espacio de 5 minutos, haciendo uso de las ayudas audiovisuales que considere necesarias. Adicionalmente tendrá 5 minutos para contestar preguntas del jurado. A los emprendimientos que participen del

Página 8 de 14

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

pitch, se les hará una retroalimentación.

De ellos, como se indicó, se seleccionarán los emprendimientos que recibirán el beneficio de entrenamiento y aceleración empresarial y se dará a conocer en documento público.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje entre uno o más equipos, se asignará la posición inicial de desempate a aquel equipo que presente un mayor puntaje en el criterio promediado de Innovación. De continuar con el empate, se procederá de la misma manera, en su orden, con los demás criterios descritos en el Anexo 6: Criterios de Evaluación de proyectos de emprendimiento. Si, luego de realizar el ejercicio descrito anteriormente, se mantuviera el empate, se entrará a asignar la posición inicial de desempate a aquel equipo que hayan enviado la postulación primero teniendo en cuenta la fecha y hora de finalización de la postulación en el formulario destinado para tal fin.

14. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los interesados que cumplan los requisitos del numeral 9, deberán diligenciar la información del perfil emprendedor e idea de negocio en el formulario en línea de inscripción Anexo 1: Formato de Postulación de Emprendimiento y la sesión del Elevator Pitch se realizará de manera grupal.

Para postularse a la presente convocatoria los interesados deben seguir los pasos indicados en el siguiente cuadro del protocolo de participación, diligenciando completamente los anexos requeridos.

PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN	
1.	Ingresar al micrositio: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/
2.	<p>PROGRAMA PARA SCIENCEPRENEURS (EMPRENDEDORES CIENTIFICOS) - INCUBACIÓN DE INICIATIVAS DE I+D+i</p> <p>Estudiantes semilleristas de los programas académicos técnicos, tecnológico y de pregrado de las sedes Suan, Sabanalarga, Barranquilla (Bellas artes) y Puerto Colombia (sede norte), con emprendimientos en etapa de incubación o etapa temprana y/o iniciativas vinculadas a procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto valor agregado, cuya innovación puede estar asociada a la tecnología, los procesos, el modelo</p>

Página 9 de 14

	de negocio, la forma de posicionarse, de cualquier sector empresarial, y potencial de convertirse en empresas sostenibles.
3.	<p>Adjuntar un video, puede ser en formato casero (desde el celular), de máximo 5 minutos en el cual se describa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre de la idea y categoría del proyecto ● Describir cual es la necesidad que pretende resolver con el proyecto (Describir el problema y su solución) ● Indicar cual es el componente innovador de su proyecto (El elemento diferenciador/disruptivo de la solución propuesta) ● A quiénes va dirigida la solución (segmento de clientes). ● Avances y estado de desarrollo de la iniciativa ● Cómo generará recursos con su idea de negocio (esquema inicial de monetización).
4.	<p>Diligenciar y adjuntar TODOS los siguientes anexos y firmados:</p> <p>Anexo 1. Formato de Postulación de Emprendimiento</p> <p>Anexo 2. Aval Grupo de Investigación</p> <p>Anexo 3. Carta de Compromiso</p> <p>Anexo 4. Autorización para Tratamiento de Datos</p> <p>Anexo 5. Presupuesto de la propuesta. *Obligatorio -Formato Libre</p>

15. COMPROMISOS DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA

Los emprendedores que sean seleccionados en el programa se comprometen a:

- Suministrar información veraz de sus emprendimientos y datos personales para la construcción de la línea de base y en las mediciones posteriores para el establecimiento de los indicadores de impacto del programa.
- Participar puntualmente en las actividades programadas e informadas con antelación en la fase en la que se encuentren.
- Informar oportunamente de acuerdo con el conducto regular definido por el programa, cualquier duda, inquietud o inconformidad con el proceso para dar el trámite correspondiente.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual en lo aplicable se registrará por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, el artículo 169 de Ley 1955 de 2019 y demás normas aplicables.

17. CONFIDENCIALIDAD

La vicerrectoría de investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico consciente de la importancia que posee para los participantes del programa la confidencialidad de sus iniciativas de negocio, se comprometen a mantener en estricta reserva, toda la información, conocimientos y documentación que sea suministrada en el desarrollo del presente programa.

La obligación de reserva frente a la confidencialidad de la información recibida se extiende a todos los documentos, métodos, conocimientos, sistemas y en general a toda la información recibida por parte de los participantes del presente programa.

Los participantes autorizan de forma escrita y expresa, el levantamiento de la reserva sobre su información, siempre que ésta sea indispensable para la ejecución y/o realización de una o varias de las actividades del programa.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página institucional de la Universidad del Atlántico

<https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/>

19. CRONOGRAMA

A continuación, se describe el cronograma general de la convocatoria:

Actividades	Fecha límite
Apertura de la convocatoria (Inscripción en línea)	07 de noviembre 2024
Cierre de Inscripciones	17 de noviembre de 2024
Revisión de requisitos	18 y 19 de noviembre de 2024
Subsanación de requisitos	20 de noviembre de 2024
Publicación lista preliminar de proyectos recibidos	21 de noviembre de 2024
Periodo solicitud de aclaraciones	22 de noviembre de 2024
Respuesta de aclaraciones	23 de noviembre de 2024

Página 11 de 14

Evaluación y calificación por parte del comité evaluador	25 y 26 de noviembre de 2024
Sustentación de proyectos viables ante jurados, con mayor calificación obtenida en la evaluación.	27 y 28 de noviembre de 2024
Lista preliminar de proyectos elegibles	29 de noviembre de 2024
Solicitud de aclaraciones	02 de diciembre de 2024
Respuesta de aclaraciones	03 de diciembre de 2024
Publicación definitiva de las iniciativas seleccionadas	04 de diciembre de 2024
Inicio del entrenamiento y aceleración de emprendimientos	Marzo 2025

20. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

El Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico podrán en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los equipos emprendedores postulantes y postulados, consultar de manera constante las páginas web donde se publicarán los cambios pertinentes.

21. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del emprendimiento, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico como responsable de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el emprendimiento en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas vinculadas al programa.

22. ANEXOS

- Anexo 1. Formato de Postulación de Emprendimiento
- Anexo 2. Aval Grupo de Investigación
- Anexo 3. Carta de Compromiso
- Anexo 4. Autorización para Tratamiento de Datos
- Anexo 5. Presupuesto de la propuesta. *Obligatorio -Formato Libre
- Anexo 6. Criterios de Evaluación de proyectos de emprendimiento
- Anexo 7. Etapas del Programa para Sciencepreneurs (Emprendedores Científicos) - Incubación De Iniciativas De I+D+i

23. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto **CONVOCATORIA INTERNA DE INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL AÑO 2024** al correo:

convocatoriainternaemprendimiento@mail.uniatlantico.edu.co

24. GLOSARIO COMPLEMENTARIO

Elevator Pitch: Presentación de idea de negocio o empresa a un potencial inversor en pocos minutos. La idea surge a partir de un escenario hipotético: “cómo vender tu proyecto a un posible inversor si te los encuentras en un ascensor”. Se debes ser directo, concreto, transmitir pasión y lograr hacerlo en un tiempo limitado.

Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Emprendimiento Digital: El emprendimiento digital se refiere al proceso de crear, desarrollar y gestionar nuevos proyectos, negocios o empresas que utilizan la tecnología y el entorno digital como elemento clave en su funcionamiento y crecimiento.

Innovación: Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o un nuevo método organizativo, en las practicas internas de la empresa, organización del trabajo o las relaciones externas.

Modelo de Negocio: Definido como una simplificación que describe las bases sobre las que una empresa va a tratar de crear, distribuir y captar o recuperar valor. En definitiva, un modelo de negocio, también denominado diseño de negocio o diseño de proyecto empresarial es el mecanismo por el cual un negocio busca generar ingresos y beneficios.

Planes de Negocios: Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

Start-Up: Empresa pequeña o mediana de reciente creación, delimitada en el tiempo y, normalmente, relacionada con el mundo tecnológico. Son empresas nuevas con unas grandes posibilidades de crecimiento y, en ocasiones, un modelo de negocio escalable.

Propuesta de Valor: Es la que incluye características diferentes a otros emprendimientos en el que ofrecen a los clientes potenciales y/o en el cómo lo ofrecen (relación con el cliente, canales y/o procesos) y/o en por Qué generan ganancias (costos e ingresos).